

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199-2017-R.- CALLAO, 01 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 575-2016-FCC (Expediente N° 01044266) recibido el 14 de diciembre de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 097-2016-DFCC sobre la encargatura de la Dirección de la Unidad de Investigación de dicha Facultad al Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, por Resolución N° 971-2016-R del 13 de diciembre de 2016, se encargó, con eficacia anticipada, al profesor Mg. LINO PEDRO GARCÍA FLORES, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables a partir del 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Mg. LINO PEDRO GARCIA FLORES, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables mediante Escrito de fecha 09 de diciembre de 2016, señala que viene recibiendo tratamiento médico por motivos de salud y solicita que se designe o encargue la Dirección a efectos de continuar con la marcha normal de la Unidad de Investigación;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 097-2016-DFCC de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se encarga con eficacia anticipada al profesor Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL como Director de la Unidad de Investigación de dicha unidad académica, a partir del 09 al 31 de diciembre de 2016;

Que, asimismo, con Oficio N° 606-2016-FCC (Expediente N° 01044869) recibido el 03 de enero de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 102-2016-DFCC de fecha 30 de diciembre de 2016, por la cual se proroga la encargatura del profesor Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL en el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mientras dure la ausencia del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2017;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos, a los Informes N°s 928-2016-ORH y 011-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 22 de diciembre de 2016 y 11 de enero de 2017; a los Informes N°s 003 y 009-2017-UR/OPLA, 012 y 024-2017-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 011 y 024-2017-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria recibidos el 20 y 25 de enero de 2017; a los Informes Legales N°s 055 y 077-2017-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 13 de febrero de 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:



- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor **Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL**, como **Director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 al 31 de diciembre de 2016.
- 2º **PRORROGAR** la encargatura, con eficacia anticipada, del profesor **Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL**, como **Director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2017, mientras dure la ausencia del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el periodo del desempeño de su función.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. Departamento académico, EP, UI, ORRHH, UE, UR, OAJ,
cc. DIGA, OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.